

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUSKALTZAINDIA,

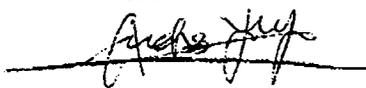
CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Añúa*, perteneciente al municipio de *ElburgolBurgelu*, en su forma euskérica académica actual es *Añua* y que el gentilicio de dicho pueblo es *añuar*. No obstante hay que recordar la final es el artículo, por lo que en euskera se debe declinar como tal: *Añua*, *Añuan*, pero, *Añutik*, *Añura*, *Añuko*, ...

Que la forma utilizada por el pueblo en euskera era la misma que hoy en día *Añua*, pero al ser un topónimo euskérico no se escribe con tilde, esto es *Añúa*, al no ser ese signo diacrítico propio de la lengua vasca. Testigo de este uso en euskera es la toponimia menor, incluida en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia la obra antes citada, donde aparecen: *Añubidea* («El camino a Añua») término de Erentxun en el siglo XVII, *Añurabidea* («El camino hacia Añua») común en los siglos XVII y XVIII en Egileta, Trokoniz, Dulantzi y Gazeta o *Añumadura* («La madura o zona pantanosa de Añua») término en dicha localidad, por citar tres ejemplos.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a diecisiete de marzo de dos mil tres.

V.B.



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión
de Onomástica



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica